

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 140 TRD: 140-06.58	
		Versión: 01	
		Página	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			

EVALUACIÓN TÉCNICA - PRELIMINAR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PLIEGO TIPO INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE				
1.0 INFORMACIÓN GENERAL				
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL DE LA INSPECCIÓN DE LA JULIA Y DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBE, META				
Proceso de contratación No. SAMC 011 2026				
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)			\$ 119.990.627,00	
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)			68,53	
Fecha de cierre del proceso			25/09/2026	
Información de Proponentes:				
Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	90,0%	INGENIERIA E INTERVENTORÍA DEL META LTDA	CONSORCIO LUMINARIAS	FABIOLA MARTINEZ ARIZA
INTEGRANTE 1	10,0%	STALESAM SAS		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.			
2.0 REQUISITOS HABILITANTES			
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Unico de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.			
RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		FOLIO 110-432
RUP INTEGRANTE 2	X		FOLIO 87-109
El proponente presentó el FORMATO 3 exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		FOLIO 54-56

3.0 EXPERIENCIA	
La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.	
3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS

EXPERIENCIA N° 1			
CONTRATO N° [Incluir el numero consecutivo del contrato]	1175 DE 2010	INTEGRANTE QUIÉN APORTA	INGENIERIA E INTERVENTORÍA DEL META LTDA
OBJETO:	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS, POLIFUNCIONAL Y CANCHAS DE FUTBOL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIOS VILLAVICENCIO	TIPO DE SOCIEDAD	CONSORCIO

EVALUACIÓN TÉCNICA - PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PLIEGO TIPO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS APORTADOS POR EL OFERENTE: *CONTRATO *ADICION AL CONTRATO *DOCUMENTO CONSORCIAL *ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA FOLIOS 57-86 NOTA:
EXPERIENCIA GENERAL		X		
Numero de contrato en el RUP	15	X		VERIFICADO RUP, FOLIO 155
Fecha de Terminacion del Contrato	30/09/2011	X		VERIFICADA, ACTA DE RECIBO FINAL, FOLIO 74
Para los contratos aportados por personas juridicas con menos de tres años de constituidas, que deseen acreditar la experiencia de sus socios o accionistas, además del RUP, deben adjuntar un documento firmado por el representante legal y el revisor fiscal o contador.	N/A			N/A
Valor en SMMLV	3.390,41	X		VERIFICADO RUP, FOLIO 155
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	45,0%	X		VERIFICADO RUP, FOLIO 155
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	1.525,68	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	X		
SMMLV ACREDITADOS	1.525,68	X		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida están clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	72	15	15	X		CUMPLE CON LOS CODIGOS VERIFICADO RUP, FOLIO 158

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del PO de obra expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV	SMMLV Acreditados	CUMPLE SI/NO		Observación
				SI	NO	
De 1 hasta 2	75%	51,40	1.525,68	X		
De 3 hasta 4	120%	82,24				
Hasta 5	150%	102,80				

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMVLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

68,53

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMIV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:

[Incluir experiencia específica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 140 TRD: 140-06.58	
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 01	
		Página	

EVALUACIÓN TÉCNICA - PRELIMINAR		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PLIEGO TIPO		
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		
DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO
EXPERIENCIA ESPECIFICA: • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva	X	
		INTEGRANTE QUE APORTA: INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CON EL CONTRATO No. 1175 DE 2010 FOLIO 57-86

4.0 CAPACIDAD RESIDUAL			
Capacidad residual o K de contratación del proceso de	CRPC= \$ 119.990.627,00		POE = \$ 119.990.627,00
DOCUMENTO - FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente diligencia el Formato para Experiencia (E)	X		INTEGRANTE No. 01 FOLIO 438-439 INTEGRANTE No. 02 FOLIO 440 CUMPLE
El proponente diligencia el Formato para Capacidad Tecnica (CT)	X		INTEGRANTE No. 01 FOLIO 441 INTEGRANTE No. 02 FOLIO 442 CUMPLE
El proponente diligencia el Formato para Saldos Contratos en Ejecución (SCE)		X	INTEGRANTE No. 01 FOLIO 443-445 INTEGRANTE No. 02 FOLIO 446 NO CUMPLE Ajustar el formato de acuerdo a la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA. Donde minimo tenga: valor, fecha inicio, plazo, tipo oferente, participacion, suspendido, fecha de suspension. SUBSANAR
Capacidad de organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y, por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.		X	INTEGRANTE No. 01 FOLIO 433- INTEGRANTE No. 02 FOLIO 436- Se debe allegar de ambos integrantes el estado de resultados integral, con notas y demas anexos, así como el dictamen independiente de acuerdo a lo establecido en el art. 38. SUBSANAR
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.		X	INTEGRANTE No. 01 FOLIO 434-435 Debe aportar los documentos del Contador YESENIA LEON INTEGRANTE No. 02 FOLIO 437 SUBSANAR
El proponente acredita una capacidad residual o K de contratación mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación.		X	NO CUMPLE Se solicita al oferente que subsane, lo establecido anteriormente, para determinar la Capacidad Residual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 140 TRD: 140-06.58	
		Versión: 01	
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Página	

EVALUACIÓN TÉCNICA - PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PLIEGO TIPO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

5.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: (Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciones aquí descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la

5.1 FACTOR DE CALIDAD (30/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente diligencia el Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos (5 pts)	0,00		X	NO APORTA
El proponente diligencia el Formato 7C - Plan de Calidad (5 pts)	0,00		X	NO APORTA
El proponente diligencia el Formato 14A - Criterio Ambiental (15 pts)	0,00		X	NO APORTA
El proponente diligencia el Formato 14B - Criterio Social (5 pts)	5,00	X		VERIFICADO, FOLIO 550

Consultada la información en https://ruesfront.rues.org.co/	0,00	X		Multas y sanciones: 0 SE ANEXA CONSULTA A LA EVALUACION
Realizada la consulta en https://www.contraloria.gov.co/web/registro-de-obras-inconclusas	0,00	X		Ninguno de los integrantes del consorcio, presenta anotación vigente de obra civil inconclusa.

5.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional - Formato 9 - Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional	20,00	X		VERIFICADO, FOLIO 551

5.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25//100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,25	X		VERIFICADO, FOLIO 556

5.5 MIPYME (0,25//100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00			NO APLICA, PROCESO LIMITADO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 140 TRD: 140-06.58	
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 01	
		Página	

EVALUACIÓN TÉCNICA - PRELIMINAR			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PLIEGO TIPO			
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE			
6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	25,25	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	NO CUMPLE TECNICAMENTE

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: EDGAR FERNANDO BATANERO BOHORQUEZ
Cargo: Profesional de Apoyo CPS 219 de 2026
Evaluador Técnico

Fecha de Informe Preliminar de Evaluación: 29/Sep/2026

Firma

Nombre: FREDY SNEIDER SEGURA SEGURA
Secretario de Infraestructura
Evaluador Técnico



[Inicio](#) > [Resultados de búsqueda](#)

No existen Contratistas en el Registro Nacional de Obras Inconclusas cuyo Nombre o Razón Social contenga la palabra "STALESAM SAS"

Filtros

[Inicio](#) > [Resultados de búsqueda](#)

No existen Contratistas en el Registro Nacional de Obras Inconclusas cuyo Nombre o Razón Social contenga la palabra "INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA"

 **Filtros**



INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 41

Multas 0

No hay Multas para mostrar

Sanciones 0



STALESAM S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

[Información general](#)[Clasificación UNSPSC](#)[Información Reportada por Entidades Estatales](#)[Noticias](#)[Contratos 0](#)[Multas 0](#)

No hay Multas para mostrar

[Sanciones 0](#)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 160 TRD:160	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 01 Página 1 de 13	

**VERIFICACIÓN JURÍDICA A LAS PROPUESTAS LEGAMENTE ALLEGADAS
DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.**

SAMC-011-2026

Conforme al acto administrativo de designación del comité evaluador mediante acto administrativo N° 0008 de fecha 6 de febrero de 2025, se determinó conformar el comité evaluador para el presente proceso, donde la suscrita en mi calidad de Secretaria Jurídica y de Contratación, fui designada para ser parte en el Comité evaluador del Municipio, dentro de la presente selección, para revisión y verificación jurídica del proceso que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL DE LA INSPECCIÓN DE LA JULIA Y DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBE, META**

Que el día Veinticinco (25) de septiembre de 2026, siendo las 9:00 a.m. se llevó a cabo audiencia de cierre del presente proceso dentro del cual se presentó UNA (01) propuesta.

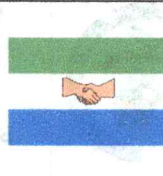
Así las cosas, procederé a realizar la correspondiente verificación jurídica de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo cronológicamente en el orden de radicado, y al finalizar se generará un consolidado de la verificación.

En documento separado se hará la evaluación de cada una de ellas, correspondiendo a éste la Propuesta única que atañe al proponente **CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608.

REVISION JURIDICA PROPUESTA

N°	PROPONENTE	DIRECCIÓN:	NÚMERO DE FOLIOS	IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO LUMINARIAS Representado legalmente por FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608., aportando los siguientes documentos: -Se allega aval por parte del ingeniero avalada por el ingeniero MAURICIO BERMUDEZ MORENO identificado con Cedula de Ciudadanía N°7827735 y matrícula profesional N° 25202122765 CND expedida por el COPNIA en calidad de ingeniero Civil, y certificado de consejo profesional nacional de ingeniería expedido el día 23 de septiembre de 2026 con CVAD-2026-4766936	Dirección: Calle 13 A N° 33ª- 31 Celular: 322905133 Correo: consorcio luminarias11@gmail.com	580	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Asegurado: MUNICIPIO DE URIBE – META Tomador: consorcio luminarias Numero de póliza: 620-47-994000060931 Expedición 16/09/2026 Vigencia: 25/09/2026 hasta 01/01/2027 Valor asegurado: \$11.999.062.70 Recibo de pago: Se aporta certificado de la aseguradora de No revocatoria por falta de pago	08:20 a.m. del día 25 de septiembre de 2026



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1		Código: 160 TRD:160	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION		Versión: 01	
			Página 2 de 13	

	- STALESAM S.A.S con NIT. 901702315-6, con una participación del 10% - Ingeniería e Interventoría del Meta Ltada con NIT: 900241492-9 con una participación del 90%				
--	--	--	--	--	--

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1. suministrado por el Municipio de El Uribe - Meta y que se consigna en el presente documento, deberá estar suscrito a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital, por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los pliegos de condiciones, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE URIBE -META, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608.			
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	DE1 AL 5	Adjunta formato 1. Carta de presentación de la oferta la cual se encuentra totalmente diligenciada y suscrita por el representante legal de CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608. -aportando los siguientes documentos: - Se allega aval por parte del ingeniero avalada por el ingeniero MAURICIO BERMUDEZ MORENO identificado con Cedula de Ciudadanía N°7827735 y matricula profesional N° 25202122765 CND expedida por el COPNIA en calidad de ingeniero Civil, y certificado de consejo profesional nacional de ingeniería expedido el día 23 de septiembre de 2026 con CVAD-2026-4766936

2. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1		Código: 160 TRD:160	
			Versión: 01	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Página 3 de 13		

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documento Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el “Formato 3 – Experiencia” y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar el “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros” y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Los Proponentes deben:

El MUNICIPIO DE URIBE META debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Son factores de verificación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 160 TRD:160	
		Versión: 01	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Página 4 de 13	

FACTORES DE VERIFICACION CONCEPTO

FACTORES DE VERIFICACION	CONCEPTO	CONCEPTO
Verificación Documentos Jurídicos	Admisible	Inadmisible
Verificación Documentos Técnicos	Admisible	Inadmisible
Verificación Documentos Financieros	Admisible	Inadmisible

Verificación Documentos Jurídicos Corresponde a la evaluación de los documentos relacionados en el pliego de condiciones. Este aspecto no da lugar a puntaje, la propuesta que no cumpla el requisito mínimo se declarará INADMISIBLE y en consecuencia no participará en la calificación y en los demás a verificar.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su cumplimiento. La propuesta que no cumpla se declarará como NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE.(...)

12.3. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.

D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 160 TRD:160	
		Versión: 01	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Página 5 de 13	

Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia-(...)

3. CAPACIDAD JURIDICA

CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A) Carta de Presentación de la Propuesta (formato No. 1).	1-5	CUMPLE	Se verifica a través de las estipulaciones relacionadas en la carta de presentación de la mismo. Documento de persona jurídica, De manera adicional se verifican los certificados de existencia y representación legal Registro único de Proponentes de CONSORCIO LUMINARIAS S.A.S R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608 al igual que requisitos de identificación y acreditación pertinentes y de ley para constar su capacidad jurídica
b) pacto de Transparencia (Anexo No. 4)	574-576	CUMPLE	Anexa la Pacto de transparencia anexo No 4
c) Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	44-45	CUMPLE	Se aporta formato documento de conformación de de consorcio debidamente diligenciado.
No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación	1-5	CUMPLE	Se verifica el requisito de la suscripción y estipulaciones consignadas en la carta de presentación de la propuesta
No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	11,12,18,19	CUMPLE	Se deja constancia que se aportaron los certificados de antecedentes fiscales de los consorciados e igualmente Se hizo la verificación en la plataforma. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 160 TRD:160 Versión: 01	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Página 6 de 13	

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608			
REQUISITO	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	9,10,16,17,22	CUMPLE	Se deja constancia que la entidad territorial procedió a consultar en la página https://www.procuraduria.gov.co , para lo cual se verificó el certificado allegado por la proponente y los consorciados, los cuales no poseen antecedentes disciplinarios.
ANTECEDENTES RESPONSABLES FISCALES	11,12,18,19,24	CUMPLE	Se allegan certificación de los consorciados los cuales acreditan la verificación responsables fiscales
ANTECEDENTES JUDICIALES	14, 20,26	CUMPLE	De igual forma se verifico en la página https://antecedentes.policia.gov.co para lo cual se verificó los certificados allegados de los consorciados los cuales no poseen antecedentes judiciales
MEDIDAS CORRECTIVAS	13,21,25	CUMPLE	-Se consultó en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , para lo cual se verificó los certificados allegados por los consorciados los cuales no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	15,22,27	CUMPLE	Se verifico los certificados allegados por los consorciados los cuales no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	Verificado En Pagina Por La Entidad	CUMPLE	Se verifico los certificados de cada uno de los consorciados frente a las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, los cuales no registran antecedente alguno.

4. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PROPONENTE PLURAL:

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

I Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los "Proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.

II. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación quedará definida en el "Formato 2 – Conformación de proponente plural" (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 160 TRD:160	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 01 Página 7 de 13	

suficientes para la representación sin limitaciones de todos los integrantes, en los diferentes aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como también para firmar el acta de terminación y liquidación

II III. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente plural, en caso de que se haya nombrado este último.

I IV. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

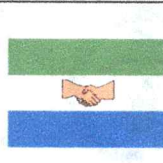
I V. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100%.

I VI. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

I VII. Indicar el lote o segmentos a los cuales presenta oferta.
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que un integrante sea una persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia

CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608			
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, <u>así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes</u> , para lo cual deberá presentar el documento de constitución del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto, firmada en original), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.	CUMPLE	1-5	Se aporta ANEXO1 CARTA DE PRESENTACION DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, con la información requerida en el mismo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1		Código: 160 TRD: 160	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION		Versión: 01	
			Página 8 de 13	

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes, <u>para lo cual deberá presentar el documento de constitución del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto, firmada en original), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.</u>	CUMPLE	44-45	Se aporta DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, con la información requerida en el mismo.
--	--------	-------	--

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el documento de conformación de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE	44-45	En EL DOCUMENTO CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA CONSORCIO se indica: - Se establece que el representante legal del Consorcio será FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608 -Se establece que el representante legal Suplente del Consorcio será YEFRY KARELY MORENO MARTINEZ, identificada con C. C. No. 1.006.777.803 de Acacias.		
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE	46	Se Aporta copia de la cedula de ciudadanía No. 40.431.608 expedida en Acacias – Meta, de FABIOLA MARTINEZ ARIZA R/L del CONSORCIO LUMINARIAS		
		49	Se Aporta copia de la cedula de ciudadanía No. 1.006.777.803 de Acacias, de YEFRY KARELY MORENO MARTINEZ, R/L Suplente del CONSORCIO LUMINARIAS		
Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	44-45	Se verifica la vigencia en el documento de conformación del CONSORCIO LUMINARIAS , se establece la duración del mismo será el término del contrato y un (01) año adicional.		
El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	CUMPLE	17-18	El CONSORCIO LUMINARIAS Representado legalmente por FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608, conformado por:		
			INTEGRANTE	NIT / CC	%PARTICIPACIÓN
			INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	900241492-9	90%
			STALESAM S.A.S	901702315-6	10%

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 160 TRD:160	
		Versión: 01	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Página 9 de 13	

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	CUMPLE	44-45	El documento de conformación del Consorcio se encuentra debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes.
CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608			
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2026), dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social y/o actividades afines al presente proceso de contratación.	CUMPLE	28-35 36-41	Se aporta Certificado de Existencia y representación legal de: - INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA con NIT: 900241492-9, con código de verificación N° 9yTpxB49JT con fecha de expedición 09/09/2026. - STALESAM S.A.S con NIT 901702315-6 con código de verificación N° u7h3R8dQgF con fecha de expedición 28/08/2026.

5. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURIDICAS:

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Para tal efecto se deberá diligenciar el anexo, el cual debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso. En caso de ser firmado por el Revisor fiscal, se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de central de contadores.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar certificación del pago de los aportes de sus empleados (cuando a ello hubiere lugar), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, el cual no será inferior a seis (06) meses anteriores al cierre de la selección.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1		Código: 160 TRD:160	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION		Versión: 01	
			Página 10 de 13	

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario N. ° 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta, caso en el cual corresponda.

EL MUNICIPIO DE URIBE - META se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

6. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608			
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
FORMATO 6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE	50	Se aporta el formato No. 6 (Personas Jurídicas) debidamente diligenciado y suscrito por FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.431.608, en su condición de representante legal de STALESAM S.A.S con NIT 901702315-6 Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., tampoco incluye
	NO CUMPLE	51	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA con NIT: 900241492-9 No cumple con el diligenciamiento ni las formalidades del formato 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1		Código: 160 TRD:160	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION		Versión: 01	
			Página 11 de 13	

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Uribe - Meta con NIT 800.128.428-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608			
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	FOLIO
NUMERO	620-47-994000060931	SI	571-573
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SI	
FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2026	SI	
TOMADOR	consorcio luminarias	SI	
VIGENCIA	25/09/2026 hasta 01/01/2027	SI	
SUMA ASEGURADA	\$11.999.062.70	SI	
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE URIBE - META	SI	
OBSERVACIÓN: La póliza fue verificada en la plataforma de la aseguradora, se anexa TRES (03) folios			

8. DOCUMENTOS ADICIONALES

CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608			
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 160 TRD:160	
		Versión: 01	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Página 12 de 13	

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	87-109	Se aporta RUP de la persona jurídica - STALESAM S.A.S con NIT 901702315-6 , con código de verificación jeffk5g6AJ, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el día 24/08/2026 a las 14:24:24 horas
		110-432	Se aporta RUP de la persona natural - INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA con NIT: 900241492-9, con código de verificación 2mepnPdHGD, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el día 09/09/2026 a las 10:44:13 horas.
LIBRETA MILITAR PARA MENORES DE 50 AÑOS	CUMPLE	48	Se procedió a verificar los certificados de situación militar de OSCAR RICARDO ANTONIO MAJIA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía N°79.695.950 de Villavicencio quien acredita su situación militar
		X	Se procedió a verificar la situación militar de FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608, la cual NO aplica dada su condición de mujer.
VERIFICACIÓN REGISTRO UNICO EMPRESARIAL	CUMPLE	Verificado o Rues	La administración de oficio procedió a realizar la consulta en el registro único empresarial de las cámaras de comercio en la cual registra con matrícula mercantil de la persona jurídica.

9. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA:

PROPONENTE	REQUISITOS	VERIFICACIÓN
CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
	PROponentes PERSONAS JURDICAS	CUMPLE
	FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	NO CUMPLE
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE
	VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL	CUMPLE
	LIBRETA MILITAR	CUMPLE

Por lo anterior, se tiene que el resultado de la VERIFICACIÓN JURÍDICA de la propuesta presentada por CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608., en el marco de la SAMC-011-2026, es:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 160 TRD:160	
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 01 Página 13 de 13	

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA
1	CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608.	INHABILITADO

En ese entendido la suscrita procedió a evaluar la oferta de la CONSORCIO LUMINARIAS R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.431.608., la cual NO CCUMPLIÓ con los documentos que acreditan la manifestación de pago de seguridad social y aportes legales de los consorciados quedando jurídicamente como INHABILITADO.

De conformidad con lo establecido en el pliego d condiciones definitivo, los proponentes podrán **SUBSANAR** en cualquier momento antes de la adjudicación y por requerimiento del comité evaluador, como se indica en el punto 3.4 del referido pliego y las reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

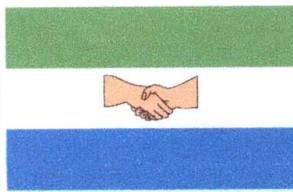
En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación(...)

Por lo anterior, y para dar garantía al debido proceso según lo contemplado en el cronograma se procederá a otorgar el tiempo establecido para la correspondiente subsanación.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Sin otro particular,


LINA MARCELA MARÍN VEGA
 Secretaria Jurídica y de Contratación
 Evaluadora

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT. 800.128.428-1	Código: 120 TRD:120	
		Versión: 01	
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Página 1 de 3	

Uribe Meta, 28 de septiembre de 2026.

EVALUACION DE REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SAMC-011-2026

Se realizo la evaluación financiera y organizacional con base al factor diferencial de MIPYMES, de acuerdo con el decreto 1860 de 2021:

CONSORCIO LUMINARIAS, R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA con C.C: 40.431.608 de Acacias Meta.

Para la evaluación financiera y organizacional se tuvo en cuenta que hay dos integrantes tomando los datos de información de la Capacidad financiera, Capacidad organizacional del RUP, y también según su conformación se tuvo en cuenta su porcentaje de participación así:

El cual arroja la siguiente información financiera.

NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	% DE PARTICIPACION	RUP- CODIGO DE VERIFICACION
INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	900.241.492-9	90%	2mepnPdHGD
STALESAM S.A.S	901.702.315-6	10%	jeffk5g6AJ

PORCENTAJE		90%	10%	
ITEM	CONCEPTO	EMPRESA 1 INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	EMPRESA 2 STALESAM S.A.S	% TOTAL UNION TEMPORAL Y/O CONSORCIO
MEJOR AÑO RUP		2025	2025	
1	ACTIVO CORRIENTE	\$ 6.473.530.320	\$ 176.794.485	\$ 5.843.856.737
2	PASIVO CORRIENTE	\$ 755.399.506	\$ 24.346.772	\$ 682.294.233
3	ACTIVO TOTAL	\$ 6.477.908.599	\$ 188.764.796	\$ 5.848.994.219
4	PASIVO TOTAL	\$ 2.123.461.451	\$ 78.517.193	\$ 1.918.967.025
5	PATRIMONIO	\$ 4.354.447.148	\$ 110.247.603	\$ 3.930.027.194
6	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 173.648.579	\$ 96.176.536	\$ 165.901.375
7	GASTO INTERES	12.157.746	-	\$ 10.941.971
8	CAPITAL DE TRABAJO	-	-	\$ 5.161.562.504
9	LIQUIDEZ	8,57	7,26	8,57
10	ENDEUDAMIENTO	0,33	0,42	0,33
11	RAZON DE COBERTURA	14,28	#¡DIV/0!	15,16
12	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,04	0,87	0,04
13	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,03	0,51	0,03

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT. 800.128.428-1	Código: 120 TRD:120	
		Versión: 01	
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Página 2 de 3	

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS					
REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	SI	NO			
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CÁLCULO DE INDICADORES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME "CRITERIOS DIFERENCIALES", DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.4.15 Y 2.2.1.2.4.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021					
- INDICE DE SOLVENCIA - LIQUIDEZ (Activo corriente / Pasivo corriente) El oferente deberá presentar una razón corriente mayor o igual de 1,10	X		CUMPLE		El oferente presenta una liquidez de 8,57 mayor al exigido en el pliego definitivo.
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Total Pasivo / Total Activo) x 100 El proponente deberá tener un indicador de endeudamiento menor o igual al 0,70	X		CUMPLE		El oferente tiene un indicador de endeudamiento de 0,33 menor al exigido en el pliego de definitivo.
-RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) El proponente deberá presentar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,00	X		CUMPLE		El oferente presenta una razón de cobertura de intereses 15,16 cumpliendo lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.
INDICADOR DEL CAPITAL DE TRABAJO					
- CAPITAL DE TRABAJO CT = AC - PC ≥ CTd CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33% = \$ 39.596.906,91	X		CUMPLE		El oferente acredita un Capital de Trabajo de \$ 5.161.562.504,00 indicador mayor al exigido en el pliego de condiciones definitivos.
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
-RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio) El oferente deberá demostrar que tiene una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a 0,02	X		CUMPLE		El oferente acredita una rentabilidad del patrimonio de 0,04; indicador mayor al exigido en el pliego de condiciones definitivo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT. 800.128.428-1	Código: 120 TRD:120	
		Versión: 01	
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Página 3 de 3	

RENTABILIDAD DEL ACTIVO <i>(Utilidad Operacional / Activo)</i> El oferente deberá demostrar que tiene una Rentabilidad de Activo mayor o igual a 0,01	X	CUMPLE	El oferente acredita una rentabilidad del activo de 0,03; indicador mayor al exigido en el pliego de condiciones definitivos.
--	---	--------	---

RECOMENDACIÓN: Una vez revisada los indicadores financieros por cada una de las empresas conformadas, frente a los Requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el **CONSORCIO LUMINARIAS, R/L FABIOLA MARTINEZ ARIZA** con C.C: 40.431.608 de Acacias Meta, **CUMPLE** con los requisitos y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista **FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**.


BLADIMIR RINCON AVILEZ
Evaluador Financiero